



*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el día 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Siendo las 14:08 (catorce horas con ocho minutos) del día 28 (veintiocho) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, se reunieron de manera presencial las y los ciudadanos Regidores: L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Silvia Gordillo Durán, Nancy Torres Juárez, Carina Alejandra González Lemus, y Mario Baeza Martínez; de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos los ciudadanos Regidores Gloria Alejandra Lemus Zavala, Lic. Talía Cristina Lara Cintora y Héctor López Zavala. Asimismo, se contó con la presencia física del L.A.I. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal, quien, con fundamento en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, preside la sesión previa convocatoria, en representación de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien asiste de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos con el objeto de dar inicio a la Sesión Ordinaria número 41 (cuarenta y uno) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 40 (cuarenta), de fecha 15 (quince) de mayo de 2026.**
- 5. Asunto del SISTAR: "Presentar ante el H. Ayuntamiento el INFORME FINANCIERO periodo 1 de enero al 31 de marzo del 2026".**
- 6. Asunto del IMPLAN: "Revisión y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".**
- 7. Asunto del IMUVIM: "Revisión y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".**
- 8. Asuntos de Obras Públicas:**
 - 8.1. "Análisis y, en su caso, autorización para la donación del equipamiento adquirido mediante la obra denominada: Adquisición de lote de equipo complementario para el Centro GTO Contigo Sí La Esperanza, Moroleón, Gto."**
 - 8.2. "Revisión y en su caso autorización para la Octava Modificación al Programa de Obra 2026".**



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41 cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

9. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta 25 No. CDU/2105026".
10. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 19, de fecha 25 de mayo de la presente anualidad".
11. Asunto de Jurídico: "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".
12. Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso aprobación para cambios de partida y ampliaciones al presupuesto".
13. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:
 - 13.1. Circular 337
 - 13.2. Circular 340
 - 13.3. Circular 341
 - 13.4. Circular 342
 - 13.5. Circular 343
 - 13.6. Circular 350
 - 13.7. Circular 353
 - 13.8. Oficio 8116
 - 13.9. Oficio 8169
 - 13.10. Oficio 8171
 - 13.11. Oficio 8241
 - 13.12. Oficio 8303
14. Clausura de la Sesión.
- 15.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

En base al artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 41 cuarenta y uno, agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de asistencia.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Síndico Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos la C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Alma Denisse Sánchez Barragán, y una vez confirmada la asistencia



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

de manera presencial y virtual de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, el Síndico Municipal declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 41 cuarenta y uno, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 40 (cuarenta), de fecha 15 (quince) de mayo de 2026.

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 40 (cuarenta) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 15 (quince) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis).

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 40 (cuarenta) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 15 (quince) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis).



Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41 cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

5. Asunto del SISTAR: “Presentar ante el H. Ayuntamiento el INFORME FINANCIERO periodo 1 de enero al 31 de marzo del 2026”.

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del SISTAR, solicita presentar ante el H. Ayuntamiento el Informe Financiero correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de la presente anualidad, mismo que fue aprobado en reunión ordinaria de Consejo celebrada el pasado 13 de mayo del año en curso; lo anterior, con fundamento y en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción XII, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre los municipios de Moroleón y Uriangato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 1, INFORME).**

6. Asunto del IMPLAN: “Revisión y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026”.

EL M.P.T. Jesús Zamudio Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón; solicita autorización del H. Ayuntamiento para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEÓN, GUANAJUATO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	18,800.00	18,800.00	18,800.00
8	Participaciones y aportaciones	2,335,416.36	2,335,416.36	2,335,416.36
	Remanente		171,494.13	180,988.57
PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL IMPLAN		\$ 2,354,216.36	\$ 2,525,710.49	\$ 2,535,204.93

CAPITULO	DESCRIPCION	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION
1000	Servicios personales	2,144,747.40	2,144,747.40	2,144,747.40
2000	Materiales y suministros	48,360.21	53,360.21	53,360.21
3000	Servicios generales	101,613.58	114,292.12	122,786.56
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,695.17	194,510.76	195,510.76
6000	Inversión pública	18,800.00	18,800.00	18,800.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN		\$ 2,354,216.36	\$ 2,525,710.49	\$ 2,535,204.93

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Gto.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEÓN, GUANAJUATO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	18,800.00	18,800.00	18,800.00
8	Participaciones y aportaciones	2,335,416.36	2,335,416.36	2,335,416.36
	Remanente		171,494.13	180,988.57
PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL IMPLAN		\$ 2,354,216.36	\$ 2,525,710.49	\$ 2,535,204.93

CAPITULO	DESCRIPCION	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION
1000	Servicios personales	2,144,747.40	2,144,747.40	2,144,747.40
2000	Materiales y suministros	48,360.21	53,360.21	53,360.21
3000	Servicios generales	101,613.58	114,292.12	122,786.56
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,695.17	194,510.76	195,510.76
6000	Inversión pública	18,800.00	18,800.00	18,800.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN		\$ 2,354,216.36	\$ 2,525,710.49	\$ 2,535,204.93

7. Asunto del IMUVIM: "Revisión y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026".

El Ing. Luis Guillermo Fabian Amador, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Guanajuato; solicita autorización del H. Ayuntamiento para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en relación al incremento observado en los ingresos por concepto de intereses de cuentas bancarias, mismos que han superado las estimaciones originalmente proyectadas en el presupuesto aprobado, lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que rigen el manejo de los recursos públicos.



Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MOROLEON

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
AL EJERCICIO FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	5047136.27
9	Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	402,675.83
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		5,449,812.10

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MOROLEON

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
AL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	2,465,313.00
2000	Materiales y suministros	32,110.20
3000	Servicios generales	127,359.39
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,000.00
6000	inversión pública	2,820,029.51
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		5,449,812.10

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Guanajuato.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MOROLEON

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
AL EJERCICIO FISCAL 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	5047136.27
9	Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	402,675.83
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		5,449,812.10

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MOROLEON

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS,
AL EJERCICIO FISCAL 2026



Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	2,465,313.00
2000	Materiales y suministros	32,110.20
3000	Servicios generales	127,359.39
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,000.00
6000	inversión pública	2,820,029.51
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		5,449,812.10

8. Asuntos de Obras Públicas:

8.1. "Análisis y, en su caso, autorización para la donación del equipamiento adquirido mediante la obra denominada: Adquisición de lote de equipo complementario para Centro GTO Contigo Sí La Esperanza, Morelón, Gto."

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas Municipales, solicita autorización del H. Ayuntamiento para la donación del equipamiento adquirido mediante la obra: ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CENTRO GTO CONTIGO SI LA ESPERANZA, MORELEÓN, GTO., obra inserta en el PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CENTRO GTO CONTIGO SI, según convenio No. SEDESHU-GTO-PIECGTO-021/2024, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0253-PIECGTO-2024-21-02, ejercicio 2024., Este para que quede a propiedad y resguardo de Gobierno del Estado de Guanajuato, a continuación, se relaciona el equipamiento mencionado.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	pieza	Pintarrón. Superficie de pintarrón especial para uso de marcadores de borrado en seco. Marco reforzado de aluminio anodizado que evita la formación del óxido, charola montable porta marcador de aluminio anodizado, fácil instalación, marca Alfra
1	pieza	Rack espiguero panadero de aluminio para 10 charolas
10	pieza	Charola de aluminio de 45 x 65 cm. Panadera
25	pieza	Silla plegable café de PVC con estructura de acero
3	pieza	Mesa rectangular plegable de 2.4 m x 74.9 cm x 76.2 cm gris de resina
2	pieza	Batidora 4.7 litros contour silver color plata 10 velocidades peso de 10 kg capacidad 4.7 lt., capacidad tazón de 4.7 lt., accesorios incluidos tazón sqt gancho para mazar, batidor plano, protector revertido, batidor de 6 alambres, 120 volts y 325 watts
1	pieza	Batidora de pedestal con soporte y tazón integrados que mantienen fijo el producto y facilitan su uso ya que no es necesario estar al pendiente de su funcionamiento. Incluye un batidor de gancho, un batidor elíptico, un batidor plano, una tapa anti salpicaduras. Capacidad de bowl 3.7 lts potencia de 300 watts
2	pieza	Licuada profesional 120 w potencia de 1200 watts 1.6 hp piezas aptas para lava vajillas. Con base antideslizante, cuchilla resistente de acero inoxidable y tapa dosificadora incorporada. Funciona con 4 velocidades, 3 programas. Cuenta con protección de sobre carga eléctrica y cierre de seguridad, incluye manual.



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

2	pieza	Bascula digital para alimentos. Plataforma de acero inoxidable y pantalla grande retro iluminado. Con versión de onzas liquidas a mililitros para ingredientes líquidos. Funciones de tara y apagado automático. Botones y pantalla sellados para facilitar la limpieza. Conversión a OZ/FL OZ/LV: OZ/G/ML portátiles, funciona con baterías incluidas.
1	pieza	Horno de convección. Capacidad para 10 charolas de 65 x 45 cm disponible gas natural /LP voltaje 110 V/220 V dimensiones 106 X 1.47 x 182 cm. Piso con ladrillo refractario para mayor eficiencia y mejor desempeño, horneado con vapor y convección, puerta reforzada de acero inoxidable, ventana de cristal templado de 6 mm, manija de acero inoxidable y mango de seguridad, luz interior
1	pieza	Pantalla de proyección manual de 84 pulgadas en diagonal relación aspecto 1:1 altura de la pantalla visible 152.4 cm fotograma enrollable (pantalla) incluye tripie
1	pieza	Pizarrón blanco de melanina de 152 x 91 cm marco de aluminio anodizado y charola porta marcadores. Incluye kit de instalación
1	pieza	Pizarrón con pedestal giratorio. Doble superficie metálica de borrado en seco que permite el uso de accesorios magnéticos. Marco de aluminio anodizado que evita la formación de oxido. Charola porta marcador, funciona como tope de seguridad para mantener fijo el tablero. Ruedas con freno para una mejor estabilidad. Medidas 100 x 130 cm color blanco material: superficie metálica, marco de aluminio, estructura metálica.
1	pieza	Diablito de aluminio convertible. Se convierte en diablito a plataforma en segundo capacidad diablito 500 lbs plataforma 800 lbs ruedas de poliuretano de 5 retráctiles. 61 de alto asa curvada antideslizante.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la donación del equipamiento adquirido mediante la obra: ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CENTRO GTO CONTIGO SI LA ESPERANZA, MOROLEÓN, GTO., obra inserta en el PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CENTRO GTO CONTIGO SI, según convenio No. SEDESHU-GTO-PIECGTO-021/2024, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0253-PIECGTO-2024-21-02, ejercicio 2024., Este para que quede a propiedad y resguardo de Gobierno del Estado de Guanajuato., al presente, se expone el equipamiento a donar.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	pieza	Pintarrón. Superficie de pintarrón especial para uso de marcadores de borrado en seco. Marco reforzado de aluminio anodizado que evita la formación del oxido, charola montable porta marcador de aluminio anodizado, fácil instalación, marca Alfra
1	pieza	Rack espiguero panadero de aluminio para 10 charolas
10	pieza	Charola de aluminio de 45 x 65 cm. Panadera
25	pieza	Silla plegable café de PVC con estructura de acero
3	pieza	Mesa rectangular plegable de 2.4 m x 74.9 cm x 76.2 cm gris de resina
2	pieza	Batidora 4.7 litros contour silver color plata 10 velocidades peso de 10 kg capacidad 4.7 lt., capacidad tazón de 4.7 lt., accesorios incluidos tazón sqt gancho para mazar, batidor plano, protector revertido, batidor de 6 alambres, 120 volts y 325 watts



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

1	pieza	Batidora de pedestal con soporte y tazón integrados que mantienen fijo el producto y facilitan su uso ya que no es necesario estar al pendiente de su funcionamiento. Incluye un batidor de gancho, un batidor elíptico, un batidor plano, una tapa anti salpicaduras. Capacidad de bowd 3.7 lts potencia de 300 watts
2	pieza	Licuada profesional 120 w potencia de 1200 watts 1.6 hp piezas aptas para lava vajillas. Con base antideslizante, cuchilla resistente de acero inoxidable y tapa dosificadora incorporada. Funciona con 4 velocidades, 3 programas. Cuenta con protección de sobre carga eléctrica y cierre de seguridad, incluye manual.
2	pieza	Bascula digital para alimentos. Plataforma de acero inoxidable y pantalla grande retro iluminado. Con versión de onzas liquidas a mililitros para ingredientes líquidos. Funciones de tara y apagado automático. Botones y pantalla sellados para facilitar la limpieza. Conversión a OZ/FL OZ/LV: OZ/G/ML portátiles, funciona con baterías incluidas.
1	pieza	Horno de convección. Capacidad para 10 charolas de 65 x 45 cm disponible gas natural /LP voltaje 110 V/220 V dimensiones 106 X 1.47 x 182 cm. Piso con ladrillo refractario para mayor eficiencia y mejor desempeño, horneado con vapor y convección, puerta reforzada de acero inoxidable, ventana de cristal templado de 6 mm, manija de acero inoxidable y mango de seguridad, luz interior
1	pieza	Pantalla de proyección manual de 84 pulgadas en diagonal relación aspecto 1:1 altura de la pantalla visible 152.4 cm fotograma enrollable (pantalla) incluye tripie
1	pieza	Pizarrón blanco de melanina de 152 x 91 cm marco de aluminio anodizado y charola porta marcadores. Incluye kit de instalación
1	pieza	Pizarrón con pedestal giratorio. Doble superficie metálica de borrado en seco que permite el uso de accesorios magnéticos. Marco de aluminio anodizado que evita la formación de óxido. Charola porta marcador, funciona como tope de seguridad para mantener fijo el tablero. Ruedas con freno para una mejor estabilidad. Medidas 100 x 130 cm color blanco material: superficie metálica, marco de aluminio, estructura metálica.
1	pieza	Diablito de aluminio convertible. Se convierte en diablito a plataforma en segundo capacidad diablito 500 lbs plataforma 800 lbs ruedas de poliuretano de 5 retráctiles. 61 de alto asa curvada antideslizante.

8.2. “Revisión y en su caso autorización para la Octava Modificación al Programa de Obra 2026”.

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas Municipales, solicita autorización del H. Ayuntamiento para la Octava Modificación al programa de obra 2026, con los siguientes puntos:

1. Ingresar al programa de obra 2026, la obra denominada: **PROGRAMA DE BACHEO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., SEGUNDA ETAPA**, con un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
2. En el programa de obra 2026, cambiar el nombre de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CEPIO, EN LA CALLE MATAMOROS**, de un monto de \$1,250,000.00 por el nombre: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CEPIO, EN LA CALLE MATAMOROS, INCLUYE REDES DE AGUA POTABLE Y SANITARIO**, a un monto de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto de lo anterior, se suscitaron comentarios y deliberaciones entre los integrantes, quedando constancia de su desarrollo en el archivo de grabación correspondiente.



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la Octava Modificación al programa de obra 2026, con los siguientes puntos:

1. Ingresar al programa de obra 2026, la obra denominada: **PROGRAMA DE BACHEO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELÓN, GTO., SEGUNDA ETAPA**, con un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
2. En el programa de obra 2026, cambiar el nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CEPIO, EN LA CALLE MATAMOROS, de un monto de \$1,250,000.00 por el nombre: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CEPIO, EN LA CALLE MATAMOROS, INCLUYE REDES DE AGUA POTABLE Y SANITARIO.** a un monto de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). (ANEXO 2, POA).

9. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta 25 No. CDU/2105026".

La C. Ma. Carmen Nuño Lucio, Regidora del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, solicita autorización de la Minuta 25 número CDU/21052026, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la **C. JAKELINE SOSA CAMARENA**, para la aprobación de uso de suelo, para restauran con venta de bebidas de alto contenido alcohólico al copeo, en calle Edo. De México número 848, colonia Modelo, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del **C. RUBÉN HERRERA RUIZ**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para tienda de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado para llevar, en calle Morelos número 24, comunidad la Loma, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del **ING. EDGAR RENE RENTERÍA RÍOS**, para modificar la traza del fraccionamiento "Residencial Campestre la Cantera", y a su vez, cambiar la densidad de habitacional hasta 100 Hab/Ha (H1) a Mixto Habitacional hasta 300 Hab/Ha (MH3), esto como resultado del replanteo propuesto de traza.



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Al respecto de lo anterior, se suscitaron comentarios y deliberaciones entre los integrantes, quedando constancia de su desarrollo en el archivo de grabación correspondiente.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la Minuta 25 número CDU/21052026, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la **C. JAKELINE SOSA CAMARENA**, para la aprobación de uso de suelo, para restauran con venta de bebidas de alto contenido alcohólico al copeo, en calle Edo. De México número 848, colonia Modelo, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del **C. RUBÉN HERRERA RUIZ**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para tienda de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado para llevar, en calle Morelos número 24, comunidad la Loma, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del **ING. EDGAR RENE RENTERÍA RÍOS**, para modificar la traza del fraccionamiento "Residencial Campestre la Cantera", y a su vez, cambiar la densidad de habitacional hasta 100 Hab/Ha (H1) a Mixto Habitacional hasta 300 Hab/Ha (MH3), esto como resultado del replanteo propuesto de traza. **(ANEXO 3, MINUTA 25 NÚMERO CDU/21052026, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL).**

10. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 19, de fecha 25 de mayo de la presente anualidad".

El Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Moroleón y Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita aprobación de la Minuta número 19, con fecha del 25 de mayo de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y Aprobación de Gastos Médicos.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y C. Mario Baeza Martínez.



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba la Minuta número 19, con fecha del 25 de mayo de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y Aprobación de Gastos Médicos. **(ANEXO 4, MINUTA NÚMERO 19, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL).**

11. Asunto de Jurídico: "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral o jurídico administrativa, que existía con el Municipio.

POR RESCISION LABORAL

I. C. LUIS DANIEL LAZARO REYES, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 03 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós al día 15 quince de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de Supervisor de Comunicación Nivel G2-D-SC, Base adscrito a Comunicación Social, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$ 536.07 (Quinientos treinta y seis pesos 07/100 moneda nacional), quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1. Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$8,459.18** (ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional), correspondiente a 15.78 quince punto setenta y ocho días, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.
2. Por concepto de pago de Prima de Antigüedad, la cantidad de **\$23,260.07** (veintitrés mil doscientos sesenta pesos 07/100 moneda nacional), correspondiente a 03 tres años 07 siete meses y 12 doce días, del día 03 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós al día 15 quince de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.
3. Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$37,524.90.00** (treinta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 90/100 moneda nacional), correspondientes a 70 setenta días, según lo establece el artículo 123, apartado A, fracción XXII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, complementado por el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

4. Por concepto de pago proporcional de vacaciones, la cantidad de \$5,360.70 (cinco mil trescientos sesenta pesos 70/100 correspondientes a 10 diez días), según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total \$74,604.85 (setenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 85/100 moneda nacional), las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 15 quince de junio del año 2026 dos mil veintiséis.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de “LA TRABAJADORA”.

POR RESCISION LABORAL

II. C. SILVIA ALEJANDRA SOTO GORDILLO, Que comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 primero de febrero del año 2025 dos mil veinticinco al día 15 quince de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de **Agente de Tránsito y Movilidad nivel 26- AT** adscrita a la Jefatura de Movilidad Municipal, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$447.73 (cuatrocientos cuarenta y siete pesos 73/100 Moneda Nacional).

1. Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de \$7,067.50 (siete mil sesenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional), correspondiente a 15.07 quince punto siete días, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2. Por concepto de pago de Prima de Antigüedad, la cantidad de \$6,917.42 (seis mil novecientos diecisiete pesos 42/100 Moneda Nacional), correspondiente a 01 un año 03 tres meses y 14 catorce días, del día 01 primero de febrero del año 2025 dos mil veinticinco al día 15 quince de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3. Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de \$31,341.01 (treinta y un mil trescientos cuarenta y un pesos 01/100 Moneda Nacional), correspondientes a 70 setenta días, según lo establece el artículo 123, apartado A, fracción XXII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, complementado por el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4. En lo que respecta al pago de las vacaciones generadas y no gozadas, se informa que, al momento de finalizar la relación jurídico administrativa, no existían días de vacaciones pendientes por disfrutar.

Lo que arroja un total \$45,326.02 (cuarenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 02/100 Moneda Nacional), las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 08 ocho de junio del año 2026 dos mil veintiséis.



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Al respecto de lo anterior, se suscitaron comentarios y deliberaciones entre los integrantes, quedando constancia de su desarrollo en el archivo de grabación correspondiente. En uso de la voz la C. Silvia Gordillo Durán anuncia la abstención de voto de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato por tener interés personal en el asunto.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Carina Alejandra González Lemus, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

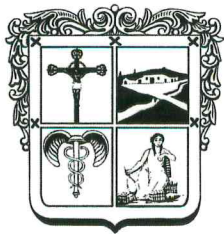
Abstención: C. Silvia Gordillo Durán.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba el pago de las liquidaciones en los términos previamente expuestos, autorizando que dicho pago se realice con cargo al presupuesto correspondiente.

12. Asunto de Tesorería: “Análisis y en su caso aprobación para cambios de partida y ampliaciones al presupuesto”.

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación para los siguientes cambios de partida y ampliaciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSA BLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUE STARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSA BLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUE STARIA	NOTAS
31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E001302	3530 Instalación, reparación y mantenimient o de equipo de cómputo y tecnología de la información	1126100000	3,000.00	31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E001301	3180 Servicios postales y telegráficos	Oficio No. CAIP/142/202 6 Servicio postal para notificaciones
31111M20011 0700 Zoológico	E0023	2720 Prendas de seguridad y protección personal	1126100000	3,325.00	31111M20011 0700 Zoológico	E002302	2910 Herramientas menores	Oficio No. Faunística °111 Solvencia para la compra de herramientas para riego
31111M20011 0700 Zoológico	E0023	2720 Prendas de seguridad y protección personal	1126100000	310.00	31111M20011 0700 Zoológico	E002302	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Oficio No. Faunística °111 Solvencia para restringir áreas en reparación
31111M20011 0700 Zoológico	E0023	2720 Prendas de seguridad y protección personal	1126100000	171.00	31111M20011 0700 Zoológico	E002302	2470 Artículos metálicos para la construcción	Oficio No. Faunística °111 Solvencia para reparación de distintas fugas



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2210 Productos alimenticios para personas	1526840100	2,276.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2910 Herramientas menores	Oficio No. Pcm-0435-26 Solvencia para adquisición de herramientas (sujetador con matraca y cables pasa corriente)
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2210 Productos alimenticios para personas	1526840100	2,467.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Oficio No. Pcm-0435-26 Solvencia para adquisición de manguera de agua potable para la Unidad 03
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2210 Productos alimenticios para personas	1526840100	3,150.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2440 Madera y productos de madera	Oficio No. Pcm-0435-26 Solvencia para adquisición colocación de división en la Unidad 07
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2210 Productos alimenticios para personas	1526840100	432.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Oficio No. Pcm-0435-26 Compra de pintura para polines de seguridad
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2210 Productos alimenticios para personas	1526840100	2,021.50	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2720 Prendas de seguridad y protección personal	Oficio No. Pcm-0435-26 Compra de respiradores para incendios
31111M20007 0100 Dirección de Desarrollo Social	E001401	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1626910100	896.00	31111M20007 0100 Dirección de Desarrollo Social	E001401	3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Oficio No. DD/2026/040 Mantenimiento de equipo de transporte
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1626910100	15,000.00	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E002203	5610 Maquinaria y equipo agropecuario	Oficio No. 020- P/SPM/V/2026 Compra de desmalezador a STHIL FS 120R
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1626910100	453.00	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E002201	3960 Otros gastos por responsabilidades	Oficio No. 020- P/SPM/V/2026 Solvencia para deducible
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1525811100	2,975.62	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E002201	3960 Otros gastos por responsabilidades	Oficio No. 020- P/SPM/V/2026 Solvencia para deducible
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1525840100	2,621.19	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E002201	3960 Otros gastos por responsabilidades	Oficio No. 020- P/SPM/V/2026 Solvencia para deducible
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	2526822100	200,000.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio No. Pcm-0440-26 Solvencia para combustible
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	2526822100	155,000.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Solvencia para la adquisición de transformador para el edificio C4



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Ampliación Liquida			1524811100	316,135.44	Ingreso		Remanente de Participaciones 2024	Solvencia para liquidaciones, PC (impermeables y motosierra), equipo de seguridad (cámaras presidencia) y materiales de mantenimiento de vialidades
Ampliación Liquida			1524811100	21,332.40	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2720 Prendas de seguridad y protección personal	Oficio No. Pcm-0440-26 Solvencia para compra de impermeables para los elementos de PC
Ampliación Liquida			1524811100	6,500.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	Oficio No. Pcm-0440-26 Solvencia para compra de motosierra STILL
Ampliación Liquida			1524811100	13,830.00	31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio No. PMM/24-27-2025 Solvencia para la adquisición de cámaras de seguridad
Ampliación Liquida			1524811100	66,145.67	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores LUIS DANIEL LAZARO REYES
Ampliación Liquida			1524811100	38,258.43	31111M20009 0200 Movilidad	E0018	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores SILVIA ALEJANDRA SOTO GORDILLO
Ampliación Liquida			1524811100	150,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	2420 Cemento y productos de concreto	Solvencia para compra de material de mantenimiento de vialidades
Ampliación Liquida			1524811100	8,706.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E0011	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Solvencia para la compra de impresora
Ampliación Liquida			1524811100	4,004.99	31111M20020 0200 Universidad Virtual UVEG	E0028	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Solvencia para póliza de seguros patrimoniales
Ampliación Liquida			1524811100	7,357.95	31111M20020 0100 Dirección de Educación	E0027	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Solvencia para póliza de seguros patrimoniales
Ampliación Liquida			1626910100	400,000.00	Ingreso		CRI 910231 PMDUOET	DUOT/IV-2026/1190 Convenio con el Estado para llevar a cabo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Ampliación Líquida			1626910100	400,000.00	31111M20021 0000 Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	E0029	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	DUOT/IV- 2026/1190 Convenio con el Estado para llevar a cabo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)
Ampliación Líquida			1726912100	1,000,000.00	Ingreso		CRI 910401 Transferencia paramunicipal SMAPAM	Programa de bacheo en vialidades de la cabecera municipal del municipio Moreleón, Gto., segunda etapa”.
Ampliación Líquida			1726912100	1,000,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Programa de bacheo en vialidades de la cabecera municipal del municipio Moreleón, Gto., segunda etapa”.
Ampliación Líquida			1726912100	1,200,000.00	Ingreso		CRI 910401 Transferencia paramunicipal SMAPAM	“Construcción de pavimento en el municipio de Moreleón, Gto; en la localidad de Cepio, Calle Matamoras, incluye redes de agua potable y sanitario”
Ampliación Líquida			1726912100	1,200,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	“Construcción de pavimento en el municipio de Moreleón, Gto; en la localidad de Cepio, Calle Matamoras, incluye redes de agua potable y sanitario”

La fuente financiamiento 1126100000 corresponde a recursos fiscales 2026, la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a participaciones 2024, la fuente financiamiento 1525811100 corresponde a participaciones 2025, 1525840100 corresponde a incentivos de colaboración fiscal 2025 la fuente financiamiento, la fuente financiamiento 1526840100 corresponde a incentivos de colaboración fiscal 2026, la fuente de financiamiento 1626910100 corresponde a recursos estatales 2026 LD, la fuente financiamiento 1726912100 corresponde a transferencias con paramunicipales SMAPAM 2026 y la fuente financiamiento 2526822100 corresponde a FORTAMUN 2026.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

En contra: C. Nancy Torres Juárez.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueban los cambios de partida, y ampliaciones al presupuesto en los términos expuestos.

13. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:

13.1. Circular 337

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 337, la cual contiene la iniciativa que propone reformar la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato en materia de derecho a la vivienda, con el fin de proteger el ingreso de las familias que viven en arrendamiento, al establecer un límite objetivo al incremento anual de la renta habitacional.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

13.2. Circular 340

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 340, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de armonizarlas a la Ley General de Aguas, que obliga a implementar sistemas de capacitación de agua pluvial para consumo personal y doméstico en el régimen de condominios.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.

13.3. Circular 341

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 341, la cual contiene el exhorto a los ayuntamientos que, conforme al Inventario Nacional de Plantas Municipales de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, cuentan con registro de dichas instalaciones, para que, en coordinación con sus organismos operadores, informen de manera integral y documentada sobre la situación operativa de las plantas de tratamiento de aguas residuales en sus demarcaciones, incluyendo su capacidad y nivel de operación, estado de la infraestructura, programas de mantenimiento, sistemas de monitoreo y su contribución al reúso y saneamiento; así como las acciones y proyectos de rehabilitación, modernización, inversión y fortalecimiento técnico implementados o previstos, a fin de contar con un diagnóstico que permita asegurar la alineación de la gestión hídrica en materia de tratamiento de aguas residuales con los objetivos del Plan Nacional Hídrico 2024-2030.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, SE DA POR ENTERADO, a efecto de exhortar a los ayuntamientos que, conforme al Inventario Nacional de Plantas Municipales de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, cuentan con registro de dichas instalaciones, para que, en coordinación con sus organismos operadores, informen de manera integral y documentada sobre la situación operativa de las plantas de tratamiento de aguas residuales en sus demarcaciones, incluyendo su capacidad y nivel de operación, estado de la infraestructura, programas de mantenimiento, sistemas de monitoreo y su contribución al reúso y saneamiento; así como las acciones y proyectos de rehabilitación, modernización, inversión y fortalecimiento técnico implementados o previstos, a fin de contar con un diagnóstico que permita asegurar la alineación de la gestión hídrica en materia de tratamiento de aguas residuales con los objetivos del Plan Nacional Hídrico 2024-2030.



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

13.4. Circular 342

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 342, por medio del cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

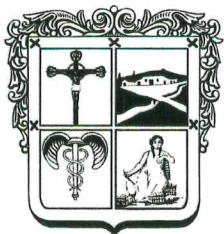
Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, SE DA POR ENTERADO del exhorto hecho a los ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios.

13.5. Circular 343

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 343, por medio del cual se exhorta a los 46 Ayuntamientos de la entidad a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, dado que en estas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello la exposición de riesgos que puedan comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, SE DA POR ENTERADO del exhorto hecho a los ayuntamientos del Estado para que, establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, dado que en estas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello, la exposición a riesgos que puedan comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses.

13.6. Circular 350

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 350, por medio del cual se exhorta a los ayuntamientos para que informen la situación que guarda el acceso a la atención médica de servidores y servidoras públicos municipales y sus familiares, a fin de garantizar que las personas servidoras públicas puedan registrar como beneficiarias de atención médica a cónyuges, concubinos y concubinas, en condiciones de igualdad y no discriminación.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, SE DA POR ENTERADO del exhorto hecho a los ayuntamientos del Estado para que informen la situación que guarda el acceso a la atención médica de servidoras y servidores públicos municipales y sus familiares; así como al Ayuntamiento de San Miguel de Allende para que modifique su normativa interna y sus prácticas administrativas a fin de garantizar que las personas servidoras públicas puedan registrar como beneficiarias de atención médica a cónyuges o concubinos y concubinas, en condiciones de igualdad y no discriminación.

13.7. Circular 353

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 353, la cual contiene la iniciativa propone reformar y adicionar el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades Públicas, evitando exceder la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal.



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13.8. Oficio 8116

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 8116, la cual contiene la iniciativa propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con el fin de armonizar los ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo.

13.9. Oficio 8169

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 8169, la cual contiene la iniciativa presenta el Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato, en donde se propone un modelo integral de salud pública que atiende las causas, consecuencias



*Hoja número 23, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

y procesos de recuperación asociados a las adicciones, priorizando a la persona sobre el establecimiento.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato.

13.10. Oficio 8171

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 8171, la cual contiene la iniciativa propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, con el fin de reconocer la salud menstrual como materia de atención pública, y reducir barreras económicas y materiales que afectan a niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, especialmente a quienes se encuentran en situación de pobreza, marginación o sin seguridad social, favoreciendo condiciones más dignas para el ejercicio de sus derechos.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

13.11. Oficio 8241

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 8241, la cual contiene la iniciativa propone adiciones en materia de economía social y solidaria en la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios con el fin de incorporar la economía social y solidaria de manera



*Hoja número 24, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

transversal en los objetivos, definiciones, facultades e instrumentos de la ley. Con ello, se busca ampliar el alcance de la política económica estatal y la orientar hacia una visión donde el crecimiento, la inclusión y la cohesión social.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

13.12. Oficio 8303

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 8303, la cual contiene la iniciativa propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con el fin de incorporar, como objetivo del ordenamiento, el fomento de la autonomía económica de las mujeres mediante acciones, programas y políticas públicas que promuevan su acceso a oportunidades de empleo, emprendimiento, financiamiento, capacitación, formalización, innovación, comercialización y participación en cadenas de valor y productivas.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa que reforma el artículo 2, fracción XXI; el artículo 3 adicionando una fracción II Bis; el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

14. Clausura de la sesión.

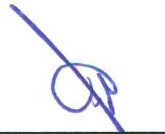
No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 41 (cuarenta y uno) siendo las 14:48 catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día 28 (veintiocho) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), dejando constancia de que los ciudadanos Gloria Alejandra Lemus Zavala, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Héctor López Zavala y Alma Denisse Sánchez Barragán, participaron de forma virtual, habiendo sido verificada su conexión al inicio y durante la sesión. Sin más, se procede a la recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----


C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL


L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA


L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ
REGIDOR


C. MA DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA


PROF. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión Ordinaria número 41
cuarenta y uno del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

**C. SILVIA GORDILLO DURÁN
REGIDORA**

**C. NANCY TORRES JUÁREZ
REGIDORA**

**LIC. TALÍA CRISTINA LARA CINTORA
REGIDORA**

**C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA
REGIDOR**

**C. CARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ LEMUS
REGIDORA**

**C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ
REGIDOR**



**ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA
NUMERO 41 (CUARENTA Y UNO) DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DEL 2026 (DOS
MIL VEINTISÉIS).** -----